JUNTA ASESORA DE CONTRATACIÓN
ACTA No. 236 DE 2026

En la ciudad de Santiago de Cali, el día treinta (30) de octubre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron de manera virtual mediante la plataforma MICROSOFT TEAMS, los integrantes de la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de evaluar la propuesta allegada dentro de la solicitud de cotización formal No. 009 de 2026.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
Natalia Muñoz Tobar	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	**X**	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	**X**	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	**X**	
Karol Guzmán Porras	Secretaria Junta Seccional	Área Jurídica	**X**	
INVITADOS ESPECIALES				
Natalia Jiménez Orozco	Líder del Proceso Contractual	Área Administrativa	**X**	

TEMA(S)

La Entidad tiene la necesidad de "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el mantenimiento preventivo y correctivo para los cuatro (4) toboganes de salvamento, ubicados en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali; incluyendo capacitación*."

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Es preciso manifestar que el día 07 de octubre de 2026, se remitió la Solicitud de Cotización para efectuar el estudio de precios del mercado a la firma GRUPO CIGHACOLSA S.A.S, teniendo en cuenta que el Palacio de Justicia "*Pedro Elías Serrano Abadía*" de Cali, cuenta con cuatro (04) toboganes de salvamento, que permiten atender la evacuación total o parcial de personas de la edificación, en los casos de emergencia que se puedan presentar por incendio, terremoto, inundaciones o cualquier otro evento que exija el desalojo inmediato y seguro de las personas que en ese momento se encuentren dentro de las instalaciones de la Entidad.

Con el fin de garantizar el permanente y correcto funcionamiento de los Toboganes de Salvamento, así como para mantener la garantía otorgada por el vendedor, esta Dirección Seccional de Administración Judicial desde el año 2017 adelanta procesos de contratación anuales para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas, incluyendo capacitación.

Debido a la exclusividad otorgada por el fabricante (la empresa alemana AXEL THOMS LEBENSRETTUNGSEINRICHTUNGEN GMBH) a efectos de la manipulación de los toboganes adquiridos, se establece la necesidad de contratar únicamente con aquellos proveedores que cuenten con la debida autorización.

En consecuencia, hasta la vigencia 2021, la firma BILLEP SEGURIDAD S.A.S realizó los mantenimientos actuando como proveedor exclusivo del fabricante en el territorio Nacional y a partir de la vigencia 2022, la firma CIGHACOLSA adquirió dicha condición.

A efecto de la presente contratación, se observa que la firma fabricante AXEL THOMS LEBENSRETTUNGSEINRICHTUNGEN GMBH de origen Alemán, refrendó nuevamente la

exclusividad a la empresa GRUPO CIGHACOLSA S.A.S desde el 26 de febrero de 2024, por un término de cinco (5) años, esto es, hasta el 25 de febrero de 2029. Lo anterior de acuerdo al Contrato de Representación Comercial Exclusiva aportado a la Entidad y debidamente inscrito en la Cámara y Comercio de Bogotá el 01 de marzo de 2024 y la "*Carta de nombramiento para los derechos de los representantes locales en la República de Colombia*", de fecha 03 de agosto de 2026, en el cual, el señor Axel Thoms actuando en calidad de Gerente General de AXEL THOMS LEBENSRETTUNGSEINRICHTUNGEN GMBH, certifica lo siguiente:

> *"Nosotros, Axel Thoms Lebensrettungseinrichtungen GmbH, sociedad legalmente constituida y constituida conforme a las leyes de la República Federal de Alemania, representada por los Sres. Axel Thoms y Sebastián Thoms, sus representantes debidamente autorizados, nombramos por la presente a Comercializadora Internacional Ghany Colombia SAS, hoy GRUPO CIGHACOLSA S.A.S., en la ciudad de Bogotá, República de Colombia como nuestro importador y distribuidor exclusivo y autorizado en el mercado mencionado anteriormente para la promoción, comercialización y puesta en marcha de nuestros productos y servicios de Escape Chute y su equipo relacionado.*
>
> *La empresa mencionada anteriormente es nuestro contacto en la República de Colombia y es responsable de los asuntos relacionados con la comercialización de los productos y servicios de Escape Chute para nosotros.*
>
> *Mediante esta carta de nombramiento, la empresa mencionada anteriormente está autorizada a importar, distribuir y, por lo tanto, comercializar y vender productos Escape Chute y brindar soporte técnico y mantenimiento a sus estimados clientes.*
>
> *Este nombramiento es válido desde la fecha de emisión de esta carta hasta que Axel Thoms Lebensrettungseinrichtungen GmbH revoque el nombramiento".*

Así las cosas, la firma COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GHANY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – CIGHACOLSA., es el representante exclusivo en Colombia para el mantenimiento de los equipos fabricados por AXEL THOMS LEBENSRETTUNGSEINRICHTUNGEN GMBH, por lo tanto, tiene la exclusividad para realizar el mantenimiento a los toboganes de salvamento instalados en el Palacio de Justicia "*Pedro Elías Serrano Abadía*" de Cali.

Por las razones antes expuestas, el día 26 de octubre de 2026 a través del Oficio DESAJCLO26-5094 se remitió la solicitud de cotización formal No. 009 de 2026 al señor PAUL OSMAN GHANY, Representante Legal de la firma exclusiva COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GHANY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – CIGHACOLSA, quien allegó la propuesta y demás documentación requerida, en el término indicado por la Entidad.

Que de acuerdo a la citación realizada a la Junta Asesora de Contratación, mediante oficio DESAJCLO26-5193 de fecha 30 de octubre de 2026, los integrantes de la Junta se reunieron al día hábil siguiente y en dicha reunión se revisó y verificó la documentación allegada y la oferta económica, concluyendo que la propuesta presentada por la firma COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GHANY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – CIGHACOLSA, se ajusta a los parámetros exigidos en la Solicitud de Cotización Formal No. 009 de 2026.

Lo anterior de conformidad con la siguiente evaluación:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica. (Ver Anexo No. 1)	**X**		Aporta Anexo No. 1 debidamente diligenciado, cumpliendo con lo requerido.

	DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2	Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, Leyes 610 de 2000, 1474 de 2011 y 1952 de 2019; con la firma de la oferta, la Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal según corresponda, afirma expresamente bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.(La declaración deberá aportarse enunciando la normatividad completa y correcta, tal como se describe en el presente numeral). (Ver Anexo No. 2)	**X**		Aporta Anexo No. 2, declarando no estar incurso en causales de inhabilidad, cumpliendo con lo requerido.
3	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, donde conste que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	**X**		CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA - Certificado Expedido el 27/10/2026 Nit.: 900.259.889-8 - Matricula 01858413 **Dirección del domicilio principal:** Carrera 11 A 90-16 Oficina 507 Bogotá **Correo electrónico y teléfonos**: sales@grupocighacolsa.com y 3218754114 **TÉRMINO DE DURACIÓN**: INDEFINIDA **OBJETO SOCIAL:** Compra, venta, importación, exportación, agencia y distribución de toda clase de equipos e implementos destinados a satisfacer las necesidades de salvamento, salud, evacuación y rescate, así como su instalación y mantenimiento **REPRESENTANTE LEGAL**: PAUL OSMAN GHANY C.E. 338963. **TAMAÑO EMPRESARIAL** - PEQUEÑA EMPRESA
4	Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.	**X**		Representante Legal sin restricciones para contratar. Autorizado para *"(…) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos (…)*"
5	"ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES. La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y los NIT de las empresas oferentes. De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría General de la Republica No. 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales".	**X**		Aporta certificados de Antecedentes donde se evidencia que no existe ningún reporte. Aunado a ello, la Entidad realiza nuevamente la verificación de los mismos.
6	VERIFICACION REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL. La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, consultará en la página Web de la Policía Nacional, que el Representante Legal de la Persona Jurídica que presenta la oferta, se encuentre al día en el pago de	**X**		Aporta certificado de Medidas Correctivas donde se evidencia que no existe ningún reporte. Aunado a ello, la Entidad realiza nuevamente la verificación del mismo.

	DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	multas impuestas en virtud del Código de Policía Artículo 183 numeral 4 de la Ley 1801 de 2016.			
7	Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.	**X**		Aporta Certificado REDAM válido hasta el 26/01/2027, en el cual se evidencia que el Representante Legal no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Aunado a ello, la Entidad realiza nuevamente la validación del mismo.
8	Certificación de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de publicación del presente proceso de selección y por lo menos durante los seis meses anteriores, para lo cual se debe anexar la última planilla de pago, conforme los últimos dígitos del NIT. Las personas jurídicas cumplirán dicho requisito, a través de certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere.	**X**		Aporta certificado de paz y salvo a la seguridad social suscrito por el Representante Legal y el revisor fiscal, junto con la planilla de pago de aportes correspondiente al mes de octubre de 2026, con No. de autorización 726355186 cumpliendo con lo requerido por la Entidad.
9	Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica.	**X**		Aporta Cédula de Extranjería No. 338963 del señor Paul Osman Ghany expedida el 21 de noviembre de 2025
10	Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con el objeto de determinar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN; y determinar la clase, clasificación y porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato. La responsabilidad 52-Facturador Electrónico debe estar habilitada ante la DIAN y registrada en el RUT. Este documento debe ser generado con fecha del año 2026.	**X**		Adjunta RUT con fecha de generación del 26/10/2026 y obligación 52 - facturador electrónico.
11	Formato Información Tributaria y de Beneficiario a Cuenta, según Anexo No. 3	**X**		Aporta Anexo No. 3 debidamente diligenciado, cumpliendo con lo requerido por la entidad.
12	Certificación bancaria debidamente firmada, que indique el número de la cuenta donde la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca consignará los pagos y que ésta se encuentra activa. Dicho certificado bancario debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la publicación del presente proceso de selección.	**X**		Adjunta certificación bancaria con fecha de expedición del 26/10/2026
13	Certificación de exclusividad actualizado, expedido por el Fabricante - AXEL THOMS LEBENSRETTUNGSEINRICHTUNGEN GMBH, donde se indique que la firma COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GHANY COLOMBIA - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – CIGHACOLSA es representante exclusivo y es la firma autorizada para realizar el Mantenimiento de los Toboganes de Salvamento.	**X**		Aporta certificado de exclusividad o Carta de nombramiento y representación exclusiva para los derechos del representante local en la República de Colombia, de fecha 03/08/2026. De igual modo, presenta Contrato de Representación Comercial Exclusiva conferido por la firma AXEL THOMS, legalizado e inscrito en la Cámara y Comercio de Bogotá el día 28 de septiembre de 2026, cumpliendo con lo solicitado por la Entidad.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
14	Experiencia: Deberá aportar copia de certificaciones de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, que se encuentren ejecutados a la fecha del envío de la cotización formal, expedidas por Entidades Oficiales o empresas privadas con las que haya contratado, y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al valor del contrato estimado para la presente solicitud. Requisito completo en solicitud de cotización formal 09 de 2026	**X**		Adjunta certificación de contratos ejecutados con las siguientes Entidades: **DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - MINDEFENSA,** Contrato No. 97/2024 con el mismo objeto del presente proceso, ejecutado por valor de $11.690.798; Contrato No. 051-8-25 con el mismo objeto del presente proceso, ejecutado por valor de $10.265.416 y Contrato No. 089/2023 con el mismo objeto del presente proceso, ejecutado por valor de $11.134.116 **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.** Contrato No. CD 201-2024 con el mismo objeto del presente proceso, ejecutado por valor de $16.255.400. Así las cosas, se acredita una experiencia de $49.345.730 en contratos ejecutados a la fecha, cumpliendo con el requisito exigido por la Entidad.
15	Certificación por medio de la cual el Representante Legal de la persona jurídica, manifieste el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas, conforme lo establecido en la presente solicitud de cotización, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínimo por 2 meses, indicando la solicitud de Cotización del cual se hace referencia y la fecha de expedición del Certificado. (Ver Anexo No. 4).	**X**		Aporta Anexo No. 4 debidamente diligenciado, cumpliendo con lo requerido.
16	Certificación debidamente firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, por medio de la cual conste que el oferente dará cumplimiento a los requisitos ambientales de la presente solicitud de cotización y que, en desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, adoptará e implementará el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial contenido en el Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, durante la ejecución del contrato. (Ver Anexo No. 6).	**X**		Aporta Anexo No. 6 debidamente diligenciado, cumpliendo con lo requerido.
17	Certificación debidamente firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, por medio de la cual conste que el oferente dará cumplimiento a las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas en la presente solicitud de cotización. (Ver Anexo No. 7).	**X**		Aporta Anexo No. 6 debidamente diligenciado, cumpliendo con lo requerido.
18	Oferta económica – Anexo No. 5: El valor de la oferta no podrá ser superior al presupuesto oficial estimado. Esta será presentada en el formato que diseñó la Entidad para facilitar su comparación mediante el Anexo No. 5, debidamente firmada y deberá incluir los impuestos de ley y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución del contrato. Requisito completo en solicitud de cotización formal 09 de 2026	**X**		Aporta Anexo No. 5 - Oferta económica, conforme a lo establecido en el requisito.
HABILITADO		**SÍ**		

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día seis (06) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

KAROL GUZMÁN PORRAS
Secretaria Junta Seccional de Contratación

INVITADOS ESPECIALES

NATALIA JIMÉNEZ OROZCO
Líder de Proceso Contractual